



EJECUTIVO
RAD. No. 680014003004-2019-00456-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que por error involuntario del empleado judicial que obstante el cargo de Asistente Judicial se publicó el día de hoy 27 de noviembre de 2020, el estado electrónico No. 124 en el micro sitio WED del presente Juzgado en la página WED de la rama judicial la ilusoria y no valida providencia concerniente a la Terminación por Transacción del presente expediente 680014003004-2019-00456-00, y que dicho registro en instante alguno obra en el sistema de información judicial Colombia siglo XXI ni en consulta WED del proceso judicial de la página de la rama judicial -Pagina Wed-, por lo cual no corresponde a la realidad jurídica ni material, el despacho dispone que no habrá de tenerse en cuenta la misma ni obrará dentro del expediente.

Notificada en debida forma la presente providencia, ingrésese inmediatamente al Despacho el expediente electrónico para resolver en lo que en derecho corresponda, respecto a la solicitud de terminación por transacción instada por el extremo demandado.

Notifíquese,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 125, hoy **30 de Noviembre de 2020**, y se desfija a las **4:00 p.m.**, del mismo día.

**JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32a980d48f5e1ef932ac2389184bb0b1dda78e17da824a3f61a8ba17df2fdc18

Documento generado en 27/11/2020 01:05:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>